

General	
Clave: GE-22	No. de Revisión: 02
Fecha de Elaboración: 31 oct 2017	Fecha de modificación: 27 jun 2021

Política de Medio Ambiente



1. Objetivo y alcance

La presente política establece los principios y el compromiso de Infraestructura Energética Nova, S.A.B. de C.V. ("IEnova") y sus subsidiarias para actuar de manera responsable y respetuosa con el medio ambiente.

La presente política aplica a todo el personal (ya sea que cuenten con contrato indefinido, temporal y/o subcontratación) de Infraestructura Energética Nova, S.A.B. de C.V. y sus diferentes Subsidiarias, en adelante "IEnova" o "Compañía". Asimismo, es aplicable a los contratistas, proveedores y operadores de activos de IEnova o sus subsidiarias que se adhieran a la misma.



2. Índice de temas

1.	Objetivo y alcance	1
2.	Índice de temas	1
3.	Políticas	2
3.1	Estrategia Ambiental de IEnova	2
3.2	Cumplimiento Regulatorio	2
3.3	Riesgos y Control	2
4.	Definiciones y terminología	4
5.	Referencias y formatos	5
5.1	Referencias internas	5
5.2	Referencias externas	5
5.3	Formatos	5
6.	Responsables	6
7.	Autorización	6
8.	Contactos (Dudas y/o aclaraciones)	6
9.	Control de cambios	7

General	
Clave: GE-22	No. de Revisión: 02
Fecha de Elaboración: 31 oct 2017	Fecha de modificación: 27 jun 2021

Política de Medio Ambiente



3. Políticas

3.1 Estrategia Ambiental de IEnova

En IEnova estamos comprometidos con desarrollar y operar infraestructura energética en apego al marco legal aplicable, asegurando que nuestras actividades contribuyan a proteger el medio ambiente y su biodiversidad, su integridad y sus servicios eco-sistémicos, a través de los siguientes principios y/o líneas de acción:

- Cumplir con las leyes, reglamentos y normas ambientales aplicables, así como buscar adoptar las mejores prácticas de la industria en materia ambiental.
- Minimizar y mitigar los impactos ambientales, así como respetar la capacidad de carga de los ecosistemas como resultado de las actividades de IEnova y sus subsidiarias.
- Generar una estrategia que contribuyan a reducir o evitar emisiones de gases de efecto invernadero y adaptar las actividades e infraestructura a eventos relacionados con el cambio climático.
- Generar información ambiental confiable para conocer el desempeño ambiental de IEnova y sus Subsidiarias que ayude a la toma de decisiones y buscar la mejora continua del desempeño de IEnova y sus Subsidiarias
- Reportar nuestros objetivos, progreso y desempeño con la debida transparencia hacia las partes interesadas.
- Fomentar el conocimiento y la importancia de la materia ambiental entre los empleados de IEnova y sus Subsidiarias, clientes y proveedores, así como comunidades en las que operamos.
- Interactuar con Asociaciones del Sector Energético para promover políticas públicas ambientales que impacten sobre el negocio, promuevan la eficiencia energética, la energía renovable y el desarrollo sostenible.
- Fomentar la colaboración y trabajo conjunto con socios comerciales (incluyendo proveedores clientes y contratistas) para minimizar los impactos sobre el medio ambiente.

3.2 Cumplimiento Regulatorio

IEnova requerirá documentar y reportar anualmente, los programas de cumplimiento y el desempeño ambiental de todas las operaciones e instalaciones de la compañía y sus subsidiarias, incluidos los proyectos de construcción y deberán contemplar lo siguiente:

- Identificar todas las leyes y reglamentos aplicables a las actividades y operaciones comerciales mediante procedimientos documentados para asegurar el cumplimiento continuo de los requisitos ambientales aplicables, incluida la designación de la responsabilidad y la rendición de cuentas de su cumplimiento.
- Ejecutar y brindar seguimiento de programas de formación que cumplan con todas las normativas medioambientales aplicables y que proporcionen a los colaboradores los conocimientos necesarios para realizar su trabajo de forma segura y conforme a las normas.

3.3 Riesgos y Control

Como complemento a los programas de cumplimiento regulatorio en materia ambiental se deben llevar a cabo las siguientes actividades de monitoreo y verificación con la finalidad de identificar y mitigar posibles riesgos:

General	
Clave: GE-22	No. de Revisión: 02
Fecha de Elaboración: 31 oct 2017	Fecha de modificación: 27 jun 2021

Política de Medio Ambiente

- Las Subsidiarias deberán establecer programas de gestión ambiental documentados y consistentes con el propósito de esta política ambiental, en donde se considere al menos la gestión de residuos, agua y aguas residuales, emisiones y biodiversidad bajo los principios de prevención, minimización, restauración y compensación
- Efectuar monitoreo periódico y documentado en las instalaciones y operaciones de la compañía para el cumplimiento de los requisitos reglamentarios ambientales aplicables y las políticas internas de la empresa.
- Desarrollar consultas con grupos de interés sobre temas ambientales

Política de Medio Ambiente



4. Definiciones y terminología

Término	Definición
Cambio Climático	Variación del clima atribuido directa o indirectamente a la actividad humana, que altera la composición de la atmósfera global y se suma a la variabilidad natural del clima observada durante periodos comparables
Dueño de la Política	Individuo responsable de crear, revisar y asegurarse que el contenido de la política este actualizado, es relevante y está en cumplimiento con leyes y regulaciones aplicables
Entidad	Unidad identificable que realiza actividades económicas, constituida por combinaciones de recursos humanos, materiales y financieros, conducidos y administrados por un único centro de control que toma decisiones encaminadas al cumplimiento de los fines específicos para los que fue creada
Medio Ambiente	Conjunto de elementos naturales y artificiales o inducidos por el hombre que hacen posible la existencia y desarrollo de los seres humanos y demás organismos vivos que interactúan en un espacio y tiempo determinados
Subsidiaria	Entidad sobre la cual IEnova es accionista y de alguna manera pueda decirse que “controla” dicha Entidad. Se entenderá que IEnova tiene el control de una Entidad si tiene la capacidad de ejecutar cualquiera de los siguientes actos (i) imponer, directa o indirectamente, decisiones en las asambleas generales de accionistas, de socios u órganos equivalentes, o nombrar o destituir a la mayoría de los consejeros, administradores o sus equivalentes, de una Entidad; (ii) mantener la titularidad de derechos que permitan, directa o indirectamente, ejercer el voto respecto de más del cincuenta por ciento del capital social de una Entidad; o (iii) dirigir, directa o indirectamente, la administración, la estrategia o las principales políticas de una Entidad, ya sea a través de la propiedad de valores, por contrato o de cualquier otra forma

Los términos anteriores podrán ser utilizados en singular o plural, así como en masculino o femenino dependiendo del contexto de la presente política.

General	
Clave: GE-22	No. de Revisión: 02
Fecha de Elaboración: 31 oct 2017	Fecha de modificación: 27 jun 2021

Política de Medio Ambiente



5. Referencias y formatos

5.1 Referencias internas

- GE-09 Política de Sustentabilidad
- GE-22-P01 Procedimiento para Elaboración del ETJ y CUSTF
- Estrategia de Cambio Ambiental

5.2 Referencias externas

- Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente y sus Reglamentos vigentes.
- Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable y su Reglamento.
- Ley General de Cambio Climático y su Reglamento.
- Ley General para la Prevención y Gestión Integral de Residuos y su Reglamento.
- Ley de Aguas Nacionales y su Reglamento.
- Ley de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al medio Ambiente del Sector Hidrocarburos
- ISO 14001:2015

5.3 Formatos

Código y nombre del documento	Código de retención
N/A	N/A

Política de Medio Ambiente



6. Responsables

Responsabilidad	Área
Administrar el contenido de la política (Dueño de la política)	Subgerente de Medio Ambiente y Calidad
Cumplir con la política	Todos los empleados (as) / Proveedores
Vigilar cumplimiento	Área de Cumplimiento
Aplicar sanciones	Gestión de Talento y Cultura



7. Autorización

Nombre	Puesto
Rene Buentello Carbonell	Vicepresidente Ejecutivo de Cumplimiento y Abogado General
Roberto Rubio Macías	Vicepresidente de Contraloría
Ramiro Fernández	Gerente Sr. Cumplimiento



8. Contactos (Dudas y/o aclaraciones)

Preguntas relacionadas con la implementación o cumplimiento de esta Política debe discutirse con el supervisor inmediato; el contacto designado como responsable en esta Política será la Gerencia de Cumplimiento y el Área de Sustentabilidad, o bien podrá comunicarse a la Línea de apoyo en Ética al 800 062 2107. La Línea de apoyo en Ética está disponible las 24 horas, los 7 días de la semana. Todas las llamadas a la Línea de apoyo en Ética pueden ser tratadas confidencialmente.

Contacto	Correo Electrónico	Número Telefónico
Ramiro Fernández	rfernandez@ienova.com.mx	(55) 91 38 01 00
Juan Jose Lara	jjlara@IEnova.com.mx	(55) 91 38 01 00

General	
Clave: GE-22	No. de Revisión: 02
Fecha de Elaboración: 31 oct 2017	Fecha de modificación: 27 jun 2021

Política de Medio Ambiente



9. Control de cambios

Revisión	Fecha	Descripción	Sección afectada	Observaciones
01	01 Ago 2020	Proyecto de revisión de políticas	Todas	Adaptación al nuevo formato Cambios en definiciones Adiciones de lineamientos en el apartado "Políticas" AM-01
02	27 jun 2021	Adecuaciones de forma	4, 5.1, 5.3	